



UNIVERSIDAD DE COLIMA  
RECTORÍA

**ACUERDO No. 32 de 2022**, por el que se otorga la Medalla al Mérito Universitario “GRAL. LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”, al Seminario de Cultura Mexicana.

**A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA  
PRESENTE.-**

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 27 fracción XXIV y 29 de la Ley Orgánica de la propia Institución, así como los numerales 1, 2 y 8 del Reglamento para otorgar Títulos Honoríficos y Distinciones, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que en términos del artículo 101 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Universidad de Colima “es un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, el que, con pleno derecho a su autonomía, tiene por fines impartir enseñanza en sus niveles medio superior, superior y postgrado; fomentar la investigación científica y social, principalmente en relación con los problemas del Estado y la Nación, y extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura, con irrestricto respeto a la libertad de cátedra e investigación, así como al libre examen y discusión de las ideas.”

**SEGUNDO.-** Que la autonomía universitaria se consolida en el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, desprendiéndose su libertad de organizar su propio gobierno dentro de los lineamientos generales señalados por la Ley, sus Reglamentos y demás disposiciones que acuerde el Consejo Universitario y autoridades competentes; además, en términos del artículo 4° del mismo ordenamiento invocado, la Institución realizará sus fines de enseñanza, investigación, difusión de la cultura y extensión universitaria, respetando la libertad de cátedra e investigación y el libre examen y discusión de las ideas.

**TERCERO.-** Que la Universidad de Colima fue creada durante la gestión del Gral. Lázaro Cárdenas del Río, mexicano ejemplar cuya preocupación constante por hacer de la educación un instrumento liberador de las fuerzas creativas del pueblo y no privilegio

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

*Pertinencia que transforma*

Página 1 de 4



UNIVERSIDAD DE COLIMA  
RECTORÍA

reservado a algunos sectores sociales, hizo que el sexenio 1934-1940 se caracterizara por la educación a todos los niveles con igualdad de oportunidades, implicando su obra la renovación de convicciones ideológicas, políticas y sociales como solución adecuada para el disfrute pleno de la justicia a que aspira el pueblo mexicano.

**CUARTO.-** Que la figura histórica del Gral. Lázaro Cárdenas del Río, es un estímulo para que la labor educativa en todos sus niveles se oriente al engrandecimiento del país, a conseguir elevar sus niveles socioeconómicos y culturales. Por ello, al mantener la Universidad de Colima plena identidad con su pensamiento y obra, el día 18 de marzo de 1983, se emitió el Acuerdo No. 6 que creó la medalla “GRAL. LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO” para premiar la obra de los mexicanos distinguidos, identificados particularmente con la educación y cuyos merecimientos obliguen al pleno reconocimiento de la Comunidad Universitaria Colimense; distinción reconocida en los artículos 1 y 8 del Reglamento para otorgar Títulos Honoríficos y Distinciones.

**QUINTO.-** Que con fecha 24 de febrero de 2022, se emitió la convocatoria pública difundida a las asociaciones universitarias, científicas, literarias, políticas, campesinas, laborales, de servicios, educativas y estudiantiles de la comunidad, para que hicieran la propuesta de candidatas o candidatos con méritos y cualidades humanísticas suficientes para recibir la Medalla al Mérito Universitario “GRAL. LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”, presea que constituye el más alto galardón instituido por la Universidad de Colima.

**SEXTO.-** Que la Comisión Dictaminadora, después de analizar y discutir la trayectoria, logros y contribuciones de los postulantes, el día 27 de mayo del presente, decidió otorgar la Medalla al Mérito Universitario “GRAL. LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO” al Seminario de Cultura Mexicana, al considerarlo digno de merecer el pleno reconocimiento de la comunidad universitaria colimense.

**SÉPTIMO.-** Que el Seminario de Cultura Mexicana nació el 28 de febrero de 1942, por Acuerdo Presidencial e iniciativa de la Secretaría de Educación Pública, con la invitación de 19 intelectuales de la época para conformar el grupo fundador, entre los cuales figuraban los pintores Frida Kahlo y Ángel Zárraga; los escultores Carlos Bracho y Luis Ortiz Monasterio; el músico Julián Carrillo y los escritores Gabriel Méndez Plancarte y Mariano Azuela; entre otros.

**OCTAVO.-** Que el Seminario de Cultura Mexicana se ha dedicado a la difusión del conocimiento, conformado por grandes personalidades que fomentan la circulación de

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

*Pertinencia que transforma*

Página 2 de 4



UNIVERSIDAD DE COLIMA  
RECTORÍA

trabajos con contenido artístico, investigación científica y humanista, a partir de una perspectiva multidisciplinaria que promueve actividades de divulgación de las ciencias exactas, ciencias sociales y las humanidades, con impacto nacional e internacional.

**NOVENO.-** Que el Seminario de Cultura Mexicana es un órgano consultivo de la Secretaría de Educación Pública y por tanto, ha tenido un papel relevante en la contribución a la educación, pues aporta las opiniones y el conocimiento de sus miembros para la solución de problemas nacionales, pues los miembros titulares, asociados y honorarios, se han dedicado a mantener activo el espíritu Vasconcelista de divulgación científica, humanística y cultural en todo el territorio nacional y en el extranjero, participando además en la defensa de intereses nacionales como el caso de “Teotihuacan contra obras ilegales”.

**DÉCIMO.-** Que la sede principal del Seminario de Cultura Mexicana se encuentra en la Ciudad de México y cuenta con una Galería, un Foro Castalia y una Sala de Lectura Infantil y Comunitaria, donde se organizan eventos abiertos al público, coloquios, exposiciones, publicación de obras y actividades de difusión cultural que pretenden formar un nexo entre las artes, las humanidades y la ciencia en la sociedad mexicana; destacando además su extensa producción editorial en ciencias, artes, ciencias sociales y humanidades, disponible al público en general, con un catálogo de alrededor de 300 propuestas impartidas magistralmente por sus miembros.

**DÉCIMO PRIMERO.-** La comunidad colimense y en especial, la universitaria, ha mantenido comunicación constante con el Seminario de Cultura Mexicana desde hace varias décadas, con la colaboración de sus destacados integrantes o mediante la Corresponsalía Colima, aportando significativamente en la conservación y difusión del patrimonio cultural del Estado y la Nación.

En razón de todo lo anterior y con base en el veredicto emitido el día 27 de mayo de 2022, por la Comisión designada para el efecto, se tiene a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se otorga la Medalla al Mérito Universitario “Gral. Lázaro Cárdenas del Río”, al Seminario de Cultura Mexicana, dedicado a la difusión de trabajos con contenido artístico, investigación científica y humanista, a partir de una perspectiva multidisciplinaria que promueve actividades de divulgación de las ciencias exactas, ciencias sociales y las humanidades, con impacto nacional e internacional.

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

*Pertinencia que transforma*

Página 3 de 4



UNIVERSIDAD DE COLIMA  
RECTORÍA

**SEGUNDO.-** Procédase a comunicar el presente y organizar la Ceremonia Solemne en que se entregue el testimonio de esta soberana decisión el día 18 de enero de 2023 en el Archivo Histórico de la Universidad de Colima en punto de las 12:00 horas.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Intégrese la Comisión Organizadora de la Ceremonia Solemne en que será entregada la presea.

**SEGUNDO.-** Envíese comunicación por la vía más rápida a la Dra. Mónica Ríos, Presidenta de la Corresponsalía Colima del Seminario de Cultura Mexicana, para enterarla de la distinción que se otorgará.

**TERCERO.-** Túrnese comunicación a las autoridades civiles y militares de la Entidad, para participarles e invitarles a la Ceremonia Solemne.

**CUARTO.-** Formúlese invitación a intelectuales y ciudadanos distinguidos de Colima, para que acepten estar presentes en la Ceremonia Solemne.

**QUINTO.-** Publíquese la memoria y el relato general del acto de entrega de la Presea al Mérito Universitario "Gral. Lázaro Cárdenas del Río".

El presente acuerdo se expide con base en el Acuerdo 6 de 18 de marzo de 1983 que instituyó la presea, el Reglamento para otorgar Títulos Honoríficos y Distinciones, así como el dictamen rendido por la Comisión Dictaminadora integrada conforme a la convocatoria de fecha 24 de febrero de 2022 para otorgar el premio correspondiente al año 2022.

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, a los doce días del mes de diciembre de dos mil veintidós.



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA  
RECTORIA

**ATENTAMENTE**  
**ESTUDIA - LUCHA - TRABAJA**

**DR. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO**  
**RECTOR**

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

*Pertinencia que transforma*

Página 4 de 4